



Nombre de la Política	Fecha Aprobación	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Institucional de Calidad ESDEG	24/oct/25	S01 – Seguimiento y Mejora Institucional

POLÍTICA

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", como Escuela de Formación Conjunta Avanzada de las Fuerzas Militares, reafirma su compromiso con la pertinencia y calidad de sus cursos reglamentarios de ascenso, los programas académicos de posgrado y las actividades de extensión en temas de Seguridad y Defensa Nacionales. Este compromiso se materializa mediante el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, garantizando la mejora continua y la adaptación permanente a los desarrollos doctrinales, educativos, científicos y tecnológicos, promoviendo la gestión del conocimiento y de la propiedad intelectual, asegurando el cumplimiento de los requisitos aplicables, ejerciendo su responsabilidad social en coherencia con las necesidades institucionales y las exigencias de la Nación en materia de Seguridad y Defensa Nacionales.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

1. Prestar servicios de educación diferencial y de calidad, implementando y armonizando estándares, requisitos y lineamientos en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional
2. Mantener capital humano competente, actualizado y comprometido, que favorezca el desarrollo académico y administrativo, con vocación de servicio y de relacionamiento con la comunidad.
3. Asegurar el funcionamiento, mantenimiento y sostenimiento de la Institución, a través de la integración de capacidades y la articulación del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, con enfoque a la mejor prestación del servicio de educación.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

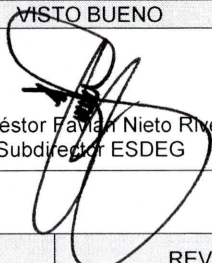
La presente política aplica a la Comunidad Académica, los Grupos de Valor/Grupos de Interés/Partes Interesadas identificados por el proceso y es transversal a los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG-ESDEG.

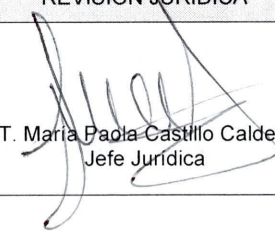
FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

El fundamento legal de la presente política está contenido en el Normograma del Proceso.

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

1. Para la implementación de la política se establecen lineamientos en la caracterización y en los procedimientos del proceso.
2. Para la aplicación de la política se tendrán en cuenta los conceptos y términos definidos en la caracterización, procedimientos, guías, instructivos, manuales y demás documentos asociados al proceso, que dan cumplimiento con la normatividad vigente.

REVISÓ	VISTO BUENO	APROBÓ
 SS. Jhon Alexander Yate Mendoza Jefe Planeación Estratégica (E)	 BG. Néstor Favian Nieto Rivera Subdirector ESDEG	 VA. León Ernesto Espinosa Torres Director ESDEG

ESTRUCTURÓ	VALIDÓ	REVISIÓN JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
 TC (R) Javier Arturo Quintero Poveda Asesor Sistema Integrado de Gestión PLAES	 CR (R) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	 CT. María Paola Castillo Calderón Jefe Jurídica	Acta 01252249 /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES de fecha 24-oct-25 Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Archivado en: 10300.41 Registros de Políticas Institucionales